

RESOLUCIONES DE 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL,

Resolución Número 0137 (Enero 31 de 2019)

“Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - Vigencia 2019”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL,**

**en uso de sus atribuciones legales y en especial
las conferidas por el Art. 5, numeral 8 del
Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de
la Unidad Administrativa Especial de Catastro
Distrital, y**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que las unidades de personal o quienes hagan sus veces, son la estructura básica de la gestión de recursos humanos en la administración pública y determina dentro de sus funciones específicas la elaboración de los planes estratégicos de recursos humanos.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que se constituye como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, establece que, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las entidades deberán integrar al Plan de Acción, los planes institucionales y estratégicos y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año, dentro de los cuales se encuentra el Plan Estratégico de Talento Humano.

Que en consecuencia la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, establece un Plan Estratégico de Talento Humano, que tiene como propósito desarrollar las políticas y programas de la gestión integral del talento humano, basado en un modelo de compe-

tencias, orientadas de forma consistente y coherente, hacia la búsqueda de la misión, los objetivos y metas institucionales.

Que el Plan Estratégico de Talento Humano, tiene como objetivo gestionar durante la vigencia la vinculación, evaluación, nómina, situaciones administrativas y retiro del personal de planta de la UAECD, desarrollando actividades encaminadas al fortalecimiento continuo de las competencias laborales, mejoramiento del clima organizacional, bienestar, incentivos y la seguridad y salud en el trabajo con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - vigencia 2019, contenido en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. El Plan Estratégico de Talento Humano está integrado por los siguientes planes, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo:

- * Plan Anual de Vacantes
- * Plan de Previsión de Recursos Humanos
- * Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Plan de Bienestar Social e Incentivos
- * Plan Institucional de Capacitación

ARTÍCULO 3. Adicionar las actividades adoptadas a través de las Resoluciones Nos. 209 y 210 de 2018, del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019, al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y ún (31) días
del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).**

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora